

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43****BOADILLA DEL MONTE**

## OFERTAS DE EMPLEO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, de conformidad con el artículo 19 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, y el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de subsanar el error material detectado en el decreto 1881/2017, de 24 de mayo, de la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Asuntos Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público para el Cuerpo de Policía Local de 2017; visto el informe favorable del jefe del Servicio de Personal y, en uso de las competencias atribuidas en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, delegadas mediante decreto 37/2017, de 4 de enero, de delegación de competencias de la Alcaldía, esta Tenencia de Alcaldía, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la ampliación de la Oferta de Empleo Público específica del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2017 con el número de plazas de personal funcionario de la Administración del Ayuntamiento de Boadilla del Monte que se relacionan, con indicación de las categorías profesionales en que se distribuyen y para cuya ejecución existe suficiente consignación presupuestaria con cargo al vigente presupuesto:

*Funcionarios de carrera*

- 1) Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales:
  - Grupo C, subgrupo C2.
  - Denominación: Policía Local.
  - Número de vacantes: 1.
  - Oposición libre: 1.

Segundo.—Rectificar el error material advertido en el decreto 1881/2017, de 24 de mayo, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público específica del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de Boadilla del Monte para el año 2017 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 145, de 20 de junio de 2017), procediéndose a la subsanación del apartado 2) del “resolvo primero”, en los siguientes términos:

Donde dice: “Concurso-oposición libre: 7”.

Debe decir: “Oposición libre: 7”.

Tercero.—Las bases de las convocatorias a realizar contendrán el sistema de selección que se determine, dentro del marco legal vigente, debiendo garantizarse, en todo caso, los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad consagrados en la Constitución.

Cuarto.—Las convocatorias derivadas de la presente Oferta de Empleo Público podrán incorporar las plazas correspondientes a procesos selectivos derivados de ofertas anteriores si resultasen vacantes algunas de las plazas convocadas, pudiendo, no obstante, efectuarse convocatorias extraordinarias de las referidas vacantes.

Quinto.—El presente acuerdo se remitirá a la Administración General del Estado, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional primera del Real Decreto 702/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2017 y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo manda y firma la primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, en Boadilla del Monte, debiendo tomarse razón por la Secretaría General.



Boadilla del Monte, a 14 de julio de 2017.—La primera teniente de alcalde, delegada de Coordinación, Servicios Sociales, Personal y Servicios Jurídicos, Susana Sánchez-Campos Guerrero.

(03/25.043/17)

